



67/2009



9P0470071

**FERNANDO DE LA CAMARA GARCIA
NOTARIO**

Telfs.: 91 555 42 76 – 91 597 10 95
Fax: 91 555 42 42
C/ Gral. Yagüe, 20 – 3º E (Esquina Orense).
28020 – MADRID

=====

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE. ---

=====

EN MADRID, a diez de diciembre de dos mil
nueve. -----

Ante mí, FERNANDO DE LA CAMARA GARCIA, Notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia
en la misma Capital, -----

----- **COMPARECEN:** -----

DON JOSE VICENTE ALBA PAREDES, mayor de edad,
casado, Funcionario, con domicilio en Madrid, calle
Concejal Francisco José Jiménez Martín, número 122
A, 3º D, con D.N.I. número 5.626.680-Y. -----

DON JESÚS GARCÍA PAJUELO, mayor de edad,
casado, Funcionario, con domicilio en Madrid,
Colonia El Goloso, número 48, con D.N.I. número
2.198.695-X. -----

DON JOSÉ LUIS MORCILLO LAIZ, mayor de edad,
soltero, Funcionario, vecino de Soto del Real
(Madrid), calle Puente del Congosto, número 1, con

D.N.I. número 416.040-Q. -----

DON JOSE ANGEL ESTRAVIZ CASTRO, mayor de edad,
casado, Funcionario, vecino de Colmenar Viejo,
calle Residenciales, número 6, 4º C, con D.N.I.
número 33.847.396-K. -----

DOÑA MARTA ARMISEN SÁENZ DE CENZANO, mayor de
edad, casada, Licenciada en Físicas, vecina de
Getafe (Madrid), calle Teresa de Calcuta, número
14, con D.N.I. número 25.148.899-D. -----

DON ANTONIO DE LA ROSA SUÁREZ, mayor de edad,
soltero, Bombero, vecino de Madrid, calle Cantueso,
número 67, con D.N.I. número 9.311.874-W. -----

DON JUAN CARLOS ROL RÚA, mayor de edad,
soltero, Ingeniero, vecino de Madrid, calle
Londres, número 34, 2º A, con D.N.I. número
7.250.881-Q. -----

Y DON IGNACIO JAVIER MINGORANCE SERRANO, mayor
de edad, casado, Ingeniero Informático, vecino de
Las Rozas (Madrid), calle Comunidad de Madrid,
número 49, Bajo M, con D.N.I. número 74.661.877-J.

-----INTERVIENEN:-----

1.= Don José Vicente Alba Paredes, en nombre y
representación como Presidente, del **CLUB DE**
ORIENTACION "MONTE EL PARDO", domiciliada en

67/2009



9P0470070

Madrid, calle Concejal Francisco José Jiménez Martín, número 122 A, 3º D, con C.I.F. número G-82741356; constituida, el 17 de diciembre de 1999, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 22 de diciembre de 1999, con el número 1.959 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como finalidad la práctica, promoción y desarrollo del deporte de Orientación en todas sus modalidades. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha

Asociación, transcribo a continuación los
siguientes particulares: -----

.....

"16.- El CLUB estará regido por los siguientes
órganos de Gobierno: -----

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 19.- Corresponde a la Asamblea
General: -----

.....

d) Elegir al Presidente del CLUB, mediante
sufragio libre, directo y secreto de todos los
socios con derecho a voto. -----

.....

ARTICULO 29.- El Presidente ostenta la
representación legal del CLUB, actuando en su
nombre; convoca y modera las sesiones de la
Asamblea General y de la Junta Directiva; en su
calidad de órgano ejecutivo, responderá por las
acciones y omisiones del CLUB, sin perjuicio de las
que recaigan en la Asamblea General, autoriza con
su firma los gastos y operaciones económicas del

6772009



9P0470069

CLUB y actúa como portavoz del mismo. Su voto en las sesiones reglamentarias de los órganos colegiados será dirimente en los casos de empate".

Don José Vicente Alba Paredes y Don Javier Alba Isasi fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 30 de octubre de 2008, inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes con fecha 31 de octubre de 2008. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Javier Alba Isasi, como Secretario, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

2.= Don Jesús García Pajuelo en nombre y

representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO
ELEMENTAL "RUMBO MADRID-SANSE"**, domiciliada en
Madrid, Colonia "El Goloso", número 48, con C.I.F.
número G-82697350; constituida, el 30 de mayo de
2000, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de
diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid,
el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que
se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas
y las demás normas que desarrollan la citada Ley
15/1994; inscrita con fecha 11 de mayo de 2000, con
el número 2.082 en la Dirección General de Deportes
de la Consejería de Educación de la Comunidad de
Madrid. -----

La Entidad tiene como finalidad la práctica,
promoción y desarrollo del deporte de Orientación
en todas sus modalidades. -----

Asegura que los datos de identificación de la
Entidad que representa, especialmente su objeto
social y domicilio no han variado respecto de los
consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha
Asociación, transcribo a continuación los
siguientes particulares: -----

.....

07/2009



9P0470068

"16.- El CLUB estará regido por los siguientes
órganos de Gobierno: -----

- a) Asamblea General. -----
- b) Junta Directiva. -----
- c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 19.- Corresponde a la Asamblea
General: -----

.....

d) Elegir al Presidente del CLUB, mediante
sufragio libre, directo y secreto de todos los
socios con derecho a voto. -----

.....

ARTICULO 29.- El Presidente ostenta la
representación legal del CLUB, actuando en su
nombre; convoca y modera las sesiones de la
Asamblea General y de la Junta Directiva; en su
calidad de órgano ejecutivo, responderá por las
acciones y omisiones del CLUB, sin perjuicio de las
que recaigan en la Asamblea General, autoriza con

880074098

su firma los gastos y operaciones económicas del CLUB y actúa como portavoz del mismo. Su voto en las sesiones reglamentarias de los órganos colegiados será dirimente en los casos de empate".

Don Jesús García Pajuelo y Don José Luis Cobas López fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 26 de febrero de 2008, inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes con fecha 28 de febrero de 2008. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don José Luis Cobas López, como Secretario, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. --

3.= Don José Luis Morcillo Laiz, en nombre y representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SOTO BOSQUE**", domiciliada en Soto del Real (Madrid), calle Concejo, número 2, 2º

07/2009



9P0470067

izquierda, con C.I.F. número G-82907718; constituida, el 29 de diciembre de 2000, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 15 de diciembre de 2000, con el número 2.283 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como objetivo la promoción y práctica deportiva. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"16.- El CLUB estará regido por los siguientes
órganos de Gobierno: -----

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 19.- Corresponde a la Asamblea
General: -----

.....

d) Elegir al Presidente del CLUB, mediante
sufragio libre, directo y secreto de todos los
socios con derecho a voto. -----

.....

ARTICULO 29.- El Presidente ostenta la
representación legal del CLUB, actuando en su
nombre; convoca y modera las sesiones de la
Asamblea General y de la Junta Directiva; en su
calidad de órgano ejecutivo, responderá por las
acciones y omisiones del CLUB, sin perjuicio de las
que recaigan en la Asamblea General, autoriza con
su firma los gastos y operaciones económicas del
CLUB y actúa como portavoz del mismo. Su voto en
las sesiones reglamentarias de los órganos

07/2009



9P0470066

colegiados será dirimente en los casos de empate".

Don José Luis Morcillo Laiz y Don Javier Benayas del Álamo fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 20 de diciembre de 2006, inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes con fecha 17 de septiembre de 2007. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Javier Benayas del Álamo, como Secretario, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. --

4.= Don José Ángel Estraviz Castro, en nombre y representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE ORIENTACION COLMENAR-MARQUES DE**

880054098

SANTILLANA", domiciliada en Colmenar Viejo (Madrid), calle Isla del Rey, número 5 (I.E.S. Marqués de Santillana), con C.I.F. número G-84659119; constituida, el 22 de diciembre de 2005, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 13 de enero de 2005, con el número 4.150 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como objeto la promoción de uno o varios deportes, o de sus correspondientes modalidades deportivas; el desarrollo y la práctica de los mismos por sus asociados; y, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial de la Comunidad de Madrid. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

07/2009



9P0470065

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 16.- ORGANOS DE GOBIERNO.- El CLUB estará regido por los siguientes órganos de Gobierno: -----

- a) Asamblea General. -----
- b) Junta Directiva. -----
- c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 18.- FUNCIONES.- Corresponde a la Asamblea General: -----

- a) Elegir Presidente y, en su caso, Junta Directiva, por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. -----

.....

ARTICULO 29.- NATURALEZA Y FUNCIONES.- El Presidente ostenta la representación legal del CLUB; convoca y preside la Asamblea General y la

3800TA098

Junta Directiva, estando obligado a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por ambas; autoriza con su firma los pagos y operaciones del club; y actúa como portavoz del mismo. -----

.....

Don José Ángel Estraviz Castro y Don Francisco Madueño Moreno fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del Club, con fecha 16 de enero de 2006. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Francisco Madueño Moreno, como Secretario, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

5.- Doña Marta Armisen Saenz de Cenzano en nombre y representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "ORIENTA-GETAFE"**, domiciliado en Getafe (Madrid), Avenida Teresa de Calcuta, número 14 F, 1º derecha, con C.I.F. número

07/2009



9P0470064

G85286250; constituido, el 2 de diciembre de 2007, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 20 de diciembre de 2007, con el número 4.862 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como objeto la promoción de uno o varios deportes, o de sus correspondientes modalidades deportivas; el desarrollo y la práctica de los mismos por sus asociados; y, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas con carácter oficial de la Comunidad de Madrid. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los

consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 16.- Órganos de Gobierno.- En el club existirán, como mínimo, los siguientes órganos de Gobierno y administración: -----

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 18.- Funciones.- Corresponde a la Asamblea General: -----

a) Elegir Presidente y, en su caso, Junta Directiva, por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. -----

.....

ARTICULO 29.- El Presidente ostenta la representación legal del CLUB; convoca y preside la Asamblea General y la Junta Directiva, estando obligado a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por ambas; autoriza con su firma los pagos y operaciones del club; y actúa como portavoz

07/2009



9P0470063

del mismo. -----

Doña Marta Armisen Saenz de Cenzano y Doña María de las Nieves Largo Olmedo fueron nombradas para los cargo de Presidente y Secretaria de la Asociación por acuerdo de la Junta Directiva del Club, con fecha 2 de diciembre de 2007, inscrito en la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid con fecha 6 de noviembre de 2008. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Doña María de las Nieves Largo Olmedo, como Secretaria, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

6.= Don Antonio de la Rosa Suárez en nombre y representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO BASICO "MERIDIANO RAID"**, domiciliado en San

Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Cervantes, número 2, 4º B, con C.I.F. G84301951; constituido, el 1 de julio de 2004, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; mediante escritura autorizada en Madrid, el día 1 de julio de 2004, por la Notario Doña Isabel Griffó Navarro, con el número 2.054 de protocolo, inscrita con fecha 18 de marzo de 2005, con el número 134 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 16.- Órganos de Gobierno.- En el club existirán, como mínimo, los siguientes órganos de Gobierno y administración: -----

- a) Asamblea General. -----
- b) Junta Directiva. -----
- c) Presidente. -----

07/2009



9P0470062

.....

ARTICULO 18.- Funciones.- Corresponde a la
Asamblea General: -----

a) Elegir Presidente y, en su caso, Junta
Directiva, por sufragio universal, libre, igual,
directo y secreto. -----

.....

ARTICULO 29.- El Presidente ostenta la
representación legal del CLUB; convoca y preside la
Asamblea General y la Junta Directiva, estando
obligado a ejecutar los acuerdos válidamente
adoptados por ambas; autoriza con su firma los
pagos y operaciones del club; y actúa como portavoz
del mismo. -----

Don Antonio de la Rosa Suárez y Doña Vanesa de
la Rosa Suárez fueron nombrados para los cargos de
Presidente y Secretario de la Asociación por
acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del
Club, con fecha 15 de enero de 2008. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en

virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Doña Vanesa de la Rosa Suárez, como Secretaria, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. --

7.= Y Don Juan Carlos Rol Rúa en nombre y representación del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "MAGERIT DE RAIDS DE AVENTURA Y ORIENTACION"**, domiciliado en Madrid, calle Londres, número 34, 2º A, pendiente de obtención de C.I.F.; constituido, el 24 de noviembre 2009, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994, inscrita con fecha 30 de noviembre de 2009, y pendiente de inscripción en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como objeto social la promoción de los Raids de Aventura y Orientación, y

07/2009



9P0470061

de las Carreras de Orientación en sus correspondientes modalidades (a pié, bicicleta, etc.), el desarrollo y la práctica de los mismos por sus asociados y, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial de la Comunidad de Madrid. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 16.- Órganos de Gobierno. -----

En el Club existirán, como mínimo, los siguientes órganos de gobierno y administración: -

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 18.- Funciones.- Corresponde a la
Asamblea General: -----

a) Elegir Presidente y, en su caso, Junta
Directiva, por sufragio universal, libre, igual,
directo y secreto. -----

.....

ARTICULO 29.- Naturaleza y funciones.- El
Presidente ostenta la representación legal del
club, convoca y preside la Asamblea General y la
Junta Directiva, estando obligado a ejecutar los
acuerdos válidamente adoptados por ambas, autoriza
con su firma los pagos y operaciones del club, y
actúa como portavoz del mismo. -----

.....

Resulta facultado para este otorgamiento en
virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora
del Club, según resulta de certificación que me
entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por
Don Iván García Rubio, Don Juan Carlos Rol Rúa y
Doña Inés Reza Rodríguez, como miembros de la
Comisión Gestora, las firmas y rúbricas de los
cuales considero legítimas por coincidir con las
que constan en sus D.N.I. -----

07/2009



9P0470060

8.= Don Ignacio Javier Mingorance Serrano, en nombre y representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "ENTRE BALIZAS"**, domiciliado en Las Rozas de Madrid, calle Comunidad de Madrid, número 49, Bajo M, con C.I.F. número G-85520682; constituido, el 26 de junio de 2008, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 11 de julio de 2008, con el número 5.078 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como objetivo la promoción y práctica deportiva. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los

030054098

consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 16.- El CLUB estará regido por los siguientes órganos de Gobierno: -----

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 19.- Corresponde a la Asamblea General: -----

.....

d) Elegir al Presidente del CLUB, mediante sufragio libre, directo y secreto de todos los socios con derecho a voto. -----

.....

ARTICULO 29.- El Presidente ostenta la representación legal del CLUB, actuando en su nombre; convoca y modera las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; en su calidad de órgano ejecutivo responderá por las acciones u omisiones del CLUB, sin perjuicio de las

0772009



9P0470059

que recaigan en la Asamblea General, autoriza con su firma los gastos y operaciones económicas del CLUB y actúa como portavoz del mismo. Su voto en las sesiones reglamentarias de los órganos colegiados será dirimente en los casos de empate.

.....

Don Ignacio Javier Mingorance Serrano y Doña María Cristina Mayordomo Mernes fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretaria de la Asociación por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del Club, con fecha 22 de enero de 2009. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva y la Asamblea General, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Doña María Cristina Mayordomo Mernes, como Secretaria, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por

coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

Aseguran que las facultades que les corresponden no les han sido revocadas, limitadas o suspendidas y que no ha variado la capacidad de las personas jurídicas a las que, respectivamente, representan. -----

A mí juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto a que este instrumento se refiere. -----

En el concepto en que intervienen, tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **CONSTITUCION DE FEDERACION**, y --

----- **EXPONEN:** -----

A).= Que los señores comparecientes, según intervienen han decidido constituir una Federación Madrileña de Orientación, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, sobre Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y el Decreto 199/1998 sobre Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, así como aquellos Reglamentos que los desarrollan. -----

B).= Expuesto cuanto antecede, los señores

07/2009



9P0470058

comparecientes, según intervienen, llevan a efecto el negocio jurídico antes enunciado conforme se establece en las siguientes, -----

----- **CLAUSULAS:** -----

PRIMERA. = Los comparecientes, según intervienen, constituyen en este acto una Federación denominada "**FEDERACION MADRILEÑA DE ORIENTACION**", con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, que tiene por objeto la práctica y promoción del deporte de Orientación. -

SEGUNDA. = Dicha Federación se regulará por los preceptos de la citada Ley 15/1994, de 28 de diciembre del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el artículo 30, en relación con lo previsto en el artículo 44 de la misma, y por los correspondientes Estatutos que dicha Federación me entrega y dejo unidos a esta matriz, suscritos por los comparecientes, según intervienen. -----

TERCERA. = Los señores comparecientes, según intervienen, como socios fundadores se constituyen

83007A098

en este otorgamiento en Comisión gestora de la
Federación, hasta tanto se celebren elecciones a
Presidente de la misma. -----

CUARTA.= Los señores comparecientes, en el
concepto en que intervienen, aceptan esta escritura
en todas sus partes e íntegramente sus efectos. --

----- OTORGAMIENTO. -----

Hago las reservas y advertencias legales
pertinentes, en especial las derivadas de la Ley
Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de
carácter personal, aceptando los otorgantes la
incorporación de sus datos a los ficheros
automatizados existentes en esta Notaría, que se
conservarán en la misma con carácter confidencial,
sin perjuicio de las remisiones de obligado
cumplimiento. -----

Según aseguran los señores otorgantes, han
leído a su elección esta escritura, y prestan su
consentimiento al contenido de la misma y firman
conmigo. -----

----- AUTORIZACIÓN: -----

Doy fe de que me he asegurado de la identidad
de los señores comparecientes con sus documentos de
identidad reseñados en la comparecencia, de que su

07/2009



9P0470057

consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en quince folios de papel Timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie 9P., números 0472901, los trece siguientes en orden correlativo y el del presente.= Están las firmas de los comparecientes.- Signado: Fernando de la Cámara.- Rubricados y sellado. ----

DILIGENCIA.- El día 16 de diciembre de 2009 comparecen ante mí, en mi Estudio DON LUIS MAHOU GARCÍA, mayor de edad, casado, Informático, vecino de Torrejón de Ardoz, calle Buenos Aires, 8, con D.N.I. número 50.304.845-G y DON ALBERTO MINGUEZ VIÑAMBRES, mayor de edad, casado, Profesor, con domicilio en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Salvador Almela Navarro 3, bl 7 2ºA, con D.N.I. número 51.383.572-P, DON SERGIO CASADO BRAVO, mayor de edad, divorciado, Comercial, con

720051098

2002170

domicilio profesional en Alcalá de Henares (Madrid), clle Julio Caro Baroja, número 12, con D.N.I. número 34.888.216-E y DON JUAN MANUEL AGEJAS DOMÍNGUEZ, mayor de edad, soltero, vecino de El Boalo (Madrid), calle Murillo nº 39, con D.N.I. número 1.173.554-W. -----

-----**INTERVIENEN:**-----

1.- Don Luis Mahou García en nombre y representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "COTA"** (Club de Orientación de Torrejón de Ardoz), domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Buenos Aires, número 8, 7º C, con C.I.F. número V85312551; constituido, el 2 de diciembre de 2007, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto del Deporte de la Comunidad de Madrid 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 27 de octubre de 2006, con el número 4.413 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como finalidad: -----

07/2009



9P0470056

La práctica de actividades físico-deportivas y, en su caso, la participación en competiciones oficiales deportivas, siendo el deporte principal la ORIENTACION. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 14.- Órganos de Gobierno.- En el club existirán, como mínimo, los siguientes órganos de Gobierno y administración: -----

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 18.- Funciones.- Corresponde a la

Asamblea General: -----

a) Elegir Presidente por sufragio universal,
libre, igual, directo y secreto. -----

.....

ARTICULO 20.- Naturaleza y funciones
principales. -----

El Presidente ostenta la representación legal
del CLUB; gobierna y administra la entidad; convoca
y preside la Asamblea General, estando obligado a
ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por
ella; autoriza con su firma los pagos y operaciones
del club; y actúa como portavoz del mismo. -----

Don Luis Mahou García y Doña María Pilar Miguel
Pagazaurtundúa fueron nombrados para los cargos de
Presidente y Secretaria de la Asociación por
acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del
Club, con fecha 7 de enero de 2007. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en
virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva y
la Asamblea General, según resulta de certificación
que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida
por Doña María Pilar Miguel Pagazaurtundúa, como
Secretaria, con el visto bueno del señor
compareciente, como Presidente, las firmas y

07/2009



9P0470055

rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

2.= Don Alberto Mínguez Viñambres en nombre y representación como Presidente, del "**CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL IMPERDIBLE**", domiciliada en San Lorenzo de El Escorial, calle Salvador Almela Navarro, número 3, bloque 7, 2º A, con C.I.F. número G-82435520; constituida, el 3 de septiembre de 1999, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto del Deporte de la Comunidad de Madrid 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 10 de septiembre de 1999, con el número 1.821 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como finalidad: -----

La promoción y la práctica deportiva. -----

220074098

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"16.- El CLUB estará regido por los siguientes órganos de Gobierno: -----

- a) Asamblea General. -----
- b) Junta Directiva. -----
- c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 19.- Corresponde a la Asamblea General: -----

.....

d) Elegir al Presidente del CLUB, mediante sufragio libre, directo y secreto de todos los socios con derecho a voto. -----

.....

ARTICULO 29.-El Presidente ostenta la representación legal del CLUB, actuando en su nombre; convoca y modera las sesiones de la

07/2009



9P0470054

Asamblea General y de la Junta Directiva; en su calidad de órgano ejecutivo, responderá por las acciones y omisiones del CLUB, sin perjuicio de las que recaigan en la Asamblea General, autoriza con su firma los gastos y operaciones económicas del CLUB y actúa como portavoz del mismo. Su voto en las sesiones reglamentarias de los órganos colegiados será dirimente en los casos de empate".

Fueron nombrados Don Alberto Mínguez Viñambres y Don Ismael Jiménez Jiménez para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 16 de mayo de 2007, inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes con fecha 6 de agosto de 2007.

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva y la Asamblea General, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Ismael Jiménez Jiménez, como Secretario,

con el visto bueno del señor compareciente, como
Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales
considero legítimas por coincidir con las que
constan en sus D.N.I. -----

3.= Don Sergio Casado Bravo en nombre y
representación **"GRUPO DE ORIENTACION COMPLUTENSE Y
ACTIVIDAD EN LA NATURALEZA"** (G.O.C.A.N.),
domiciliada en Alcalá de Henares (Madrid), calle
Julio Caro Baroja, número 12, chalet 11, con C.I.F.
número G-80985880; constituida, el día 22 de agosto
de 1988, con arreglo a la Ley 2/1986, de 5 de
junio, de la Cultura Física y el Deporte de la
Comunidad de Madrid, y las normas y reglamentos que
la desarrollan. Inscrita en el Registro de
Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid,
el día 22 de septiembre de 1988, con el número 163
(Sección de Asociaciones). -----

La Entidad tiene como finalidad la práctica,
promoción y desarrollo del deporte de Orientación
en todas sus modalidades. -----

Asegura que los datos de identificación de la
Entidad que representa, especialmente su objeto
social y domicilio no han variado respecto de los
consignados. -----

07/2009



9P0470053

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 15.- La Agrupación estará regido por los siguientes órganos de Gobierno: -----

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 30.- El Presidente tendrá las siguientes funciones: -----

a) Presidir la Asamblea General y la Junta Directiva. -----

b) Convocar y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y efectuar las convocatorias para las reuniones de los órganos colegiados. -----

c) Ostentar la representación legal de la entidad en los actos públicos, así como en aquellos documentos y gestiones en que fuera preciso dicha

formalidad. -----

d) Actuar como portavoz de la entidad. -----

Su voto dirimente en los casos de empate. ----

Fueron nombrados Don Sergio Casado Bravo y Don José Fermín Corral Martínez para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 16 de octubre de 2005, inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes con fecha 6 de febrero de 2006. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva y la Asamblea General, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don José Fermín Corral Martínez, como Secretario, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

4.= Don Juan Manuel Agejas Domínguez en nombre y representación como Presidente, de la Asociación Deportiva Turística y Cultural **"TIERRA TRÁGAME"**, domiciliada en Madrid, Plaza Daniel Zuazo, número

07/2009



9P0470052

1, 1º D, con C.I.F. número G-83274167; constituido, el 13 de febrero de 2003, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto del Deporte de la Comunidad de Madrid 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994, mediante escritura autorizada en Madrid, el día 13 de febrero de 2003, por el Notario Don Luis Manuel González Martínez, inscrita con fecha 28 de febrero de 2003, con el número 55 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

La Entidad tiene como fines la divulgación, difusión, promoción, desarrollo y formación en el ámbito del deporte, el turismo, la cultura, la cooperación y el medio ambiente. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los

consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 5.- La Asociación será dirigida y administrada por una Junta Directiva formada jpor un Presidente, un Vicepresidente y una Secretaria-Tesorero. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos y serán designados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de dos años. -----

.....

ARTICULO 8.- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: -----

Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados; convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra; ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia; adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus

07/2009



9P0470051

actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva. -----

.....

ARTICULO 14.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y estará compuesta por todos los socios. -----

.....

ARTICULO 19.- Son facultades de la Asamblea General Extraordinaria: -----

a) Nombramientos de los miembros de la Junta Directiva. -----

.....

e) Constitución de Federaciones o integración en ellas. -----

.....

Don Juan Manuel Agejas Domínguez y Don Luis Ángel Agejas Domínguez fueron nombrados para el cargo de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria

del Club, con fecha 17 de mayo de 2009. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva y la Asamblea General, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Luis Ángel Agejas Domínguez, como Secretario, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

En el concepto en que intervienen y teniendo a mí juicio dichos señores la capacidad civil necesaria, DISPONEN: Que ratifican y consienten en todas sus partes y extremos, la escritura precedente, cuyo contenido declaran conocer. -----

No teniendo más extremos que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, que leo a los señores comparecientes, la encuentran conforme y firman conmigo. -----

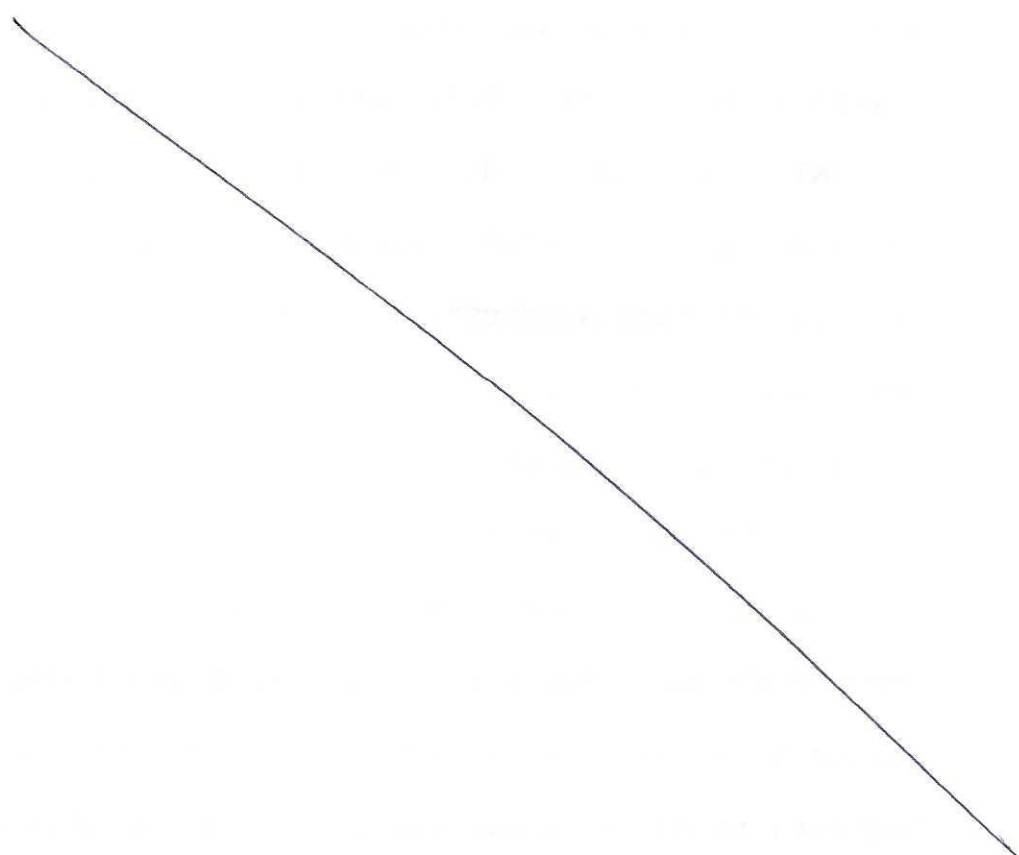
De todo lo cual doy fe, así como de que me he asegurado de la identidad de los señores comparecientes con sus documentos de identidad antes reseñados, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se

07/2009



9P0470050

adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, así como de quedar extendida la presente diligencia en ocho folios, serie 9P, números 0472915, 0473287, y los seis siguientes en orden.= Están las firmas de los comparecientes.- Signado: Fernando de la Cámara.- Rubricados y sellado. -----



030038098



0002370

DILIGENCIA.- El día 17 de diciembre de 2009 comparecen ante mí, en mi Estudio DON ANTONIO LÓPEZ LARA, mayor de edad, casado, Funcionario, con domicilio en Segovia, Paseo Conde de Sepúlveda, número 1, 6º L, con D.N.I. número 16.506.524-E. --

INTERVIENE en nombre y representación, como Presidente, del Club Deportivo Elemental de Orientación "**LOS ANGELES**", domiciliada en Galapagar (Madrid), calle Juan Fraile, número 12, Portal 1, 2º C, con C.I.F. número G-81762320; constituida, el día 29 de abril de 1997, con arreglo a la Ley 2/1986, de 5 de junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid, y las normas y reglamentos que la desarrollan. Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, el día 29 de abril de 1997, con el

07/2009



9P0470049

número 933 (Sección de Asociaciones). -----

La entidad tiene como fin principal la práctica, promoción y desarrollo del deporte de Orientación en todas sus modalidades. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos por los que se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

ARTICULO 22.- El Club estará regido por los siguientes órganos de gobierno: -----

- a) La Asamblea General. -----
- b) La Junta Directiva. -----
- c) El Presidente. -----

.....

ARTICULO 24.- Corresponde a la Asamblea General: -----

- a) La elección del Presidente y miembros de la

84007A098

Junta Directiva, mediante sufragio libre, directo y secreto de todos los socios con derecho a voto, siguiendo la normativa electoral del Club o, en su defecto, de conformidad con la normativa vigente.

.....

ARTICULO 37.- El Presidente tendrá la representación legal y jurídica del Club, convocará y dirigirá las sesiones de la Junta Directiva y demás órganos de gobierno, cuidará de que se cumplan los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, autorizará con su firma los pagos y operaciones del Club y actuará como portavoz del Club. Su voto en las sesiones reglamentarias de comisiones, comités y órganos de gobierno será dirimente en los casos de empate. -----

El compareciente y Doña María de los Ángeles López Lázaro fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretaria de la Comisión Gestora de la Asociación por acuerdo de fecha 21 de enero de 2007, inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes con fecha 21 de enero de 2007.

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva y

07/2009



9P0470048

la Asamblea General, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Doña María de los Ángeles López Lázaro, como Secretario, con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

En el concepto en que interviene y teniendo a mí juicio dicho señor la capacidad civil necesaria, DISPONE: Que ratifica y consiente en todas sus partes y extremos, la escritura precedente, cuyo contenido declara conocer. -----

No teniendo más extremos que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, que leo al señor compareciente, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De todo lo cual doy fe, así como de que me he asegurado de la identidad del señor compareciente con su documento de identidad antes reseñado, de que su consentimiento ha sido libremente prestado,

84005A098

de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, así como de quedar extendida la presente diligencia en tres folios, serie 9P, números 0473293, 0461723, y el del presente.= Está la firma del compareciente.- Signado: Fernando de la Cámara.- Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día 17 de diciembre de 2009 comparecen ante mí, en mi Estudio DOÑA ELENA SASTRE SÁNCHEZ, mayor de edad, divorciada, Funcionaria, vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida Talavera de la Reina, número 6, con D.N.I. número 2.886.493-Q. -----

INTERVIENE en nombre y representación como Presidente, del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BICICLETA ORIENTACION MONTAÑA (BOM)**, domiciliada en Madrid, calle Andrés Borrego, número 9, 1º, con C.I.F. número G-82797085; constituida, el 10 de octubre de 2000, con arreglo a la Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto del Deporte de la Comunidad de Madrid 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994;

07/2009



9P0470047

inscrita con fecha 20 de octubre de 2000, con el número 2.238 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como finalidad la práctica, promoción y desarrollo del deporte de Orientación en todas sus modalidades. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha Asociación, transcribo a continuación los siguientes particulares: -----

.....
"16.- El CLUB estará regido por los siguientes órganos de Gobierno: -----

- a) Asamblea General. -----
- b) Junta Directiva. -----
- c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 19.- Corresponde a la Asamblea General: -----

.....

d) Elegir al Presidente del CLUB, mediante sufragio libre, directo y secreto de todos los socios con derecho a voto. -----

.....

ARTICULO 29.-El Presidente ostenta la representación legal del CLUB, actuando en su nombre; convoca y modera las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; en su calidad de órgano ejecutivo, responderá por las acciones y omisiones del CLUB, sin perjuicio de las que recaigan en la Asamblea General, autoriza con su firma los gastos y operaciones económicas del CLUB y actúa como portavoz del mismo. Su voto en las sesiones reglamentarias de los órganos colegiados será dirimente en los casos de empate".

Doña Elena Sastre Sánchez y Don Miguel Ángel Rica Cámara fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 7 de enero de 2008, inscrito en el Registro de Asociaciones

07/2009



9P0470046

Deportivas de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes con fecha 16 de abril de 2008.

Resulta facultada para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva y la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Miguel Ángel Rica Cámara, como Secretario, con el visto bueno de la señora compareciente, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

En el concepto en que interviene y teniendo a mí juicio dicho señor la capacidad civil necesaria, DISPONE: Que ratifica y consiente en todas sus partes y extremos, la escritura precedente, cuyo contenido declara conocer. -----

No teniendo más extremos que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, que leo a la señora compareciente, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De todo lo cual doy fe, así como de que me he asegurado de la identidad de la señora compareciente con su documento de identidad antes reseñado, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, así como de quedar extendida la presente diligencia en tres folios, serie 9P, números 0461724, 0461765, y el del presente.= Está la firma de la compareciente.-
Signado: Fernando de la Cámara.- Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día 28 de diciembre de 2009 comparecen ante mí, en mi Estudio DON JESÚS MARÍA BERNAL GÓMEZ, mayor de edad, soltero, Funcionario, vecino de Fuenlabrada (Madrid), calle Concepción Arenal, número 3, Portal 4, 6º A, con D.N.I. número 50.085.058-M. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario, del **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "ALABARDA-O"**, domiciliado en El Pardo (Madrid), Paseo de El Pardo, sin número, Cuartel "El Rey", pendiente de obtención del C.I.F.; constituido, el 20 de diciembre de 2006, con arreglo a la Ley 1/1994, de

07/2009



9P0470045

28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994; inscrita con fecha 15 de enero de 2007, con el número 4.459 en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid. -----

La Entidad tiene como objeto la promoción de uno o varios deportes, o de sus correspondientes modalidades deportivas; el desarrollo y la práctica de los mismos por sus asociados; y, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas con carácter oficial. -----

Asegura que los datos de identificación de la Entidad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

De los Estatutos porque se rige dicha

Asociación, transcribo a continuación los
siguientes particulares: -----

.....

"ARTICULO 16.- Órganos de Gobierno.- En el club
existirán, como mínimo, los siguientes órganos de
Gobierno y administración: -----

a) Asamblea General. -----

b) Junta Directiva. -----

c) Presidente. -----

.....

ARTICULO 18.- Funciones.- Corresponde a la
Asamblea General: -----

a) Elegir Presidente y, en su caso, Junta
Directiva, por sufragio universal, libre, igual,
directo y secreto. -----

.....

ARTICULO 29.- El Presidente ostenta la
representación legal del CLUB; convoca y preside la
Asamblea General y la Junta Directiva, estando
obligado a ejecutar los acuerdos válidamente
adoptados por ambas; autoriza con su firma los
pagos y operaciones del club; y actúa como portavoz
del mismo. -----

Don José Luis García Morales y Don Jesús María

07/2009



9P0470044

Bernal Gómez fueron nombrados para los cargos de Presidente y Secretario de la Asociación por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del Club, con fecha 20 de enero de 2007. -----

Resulta facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Jesús María Bernal Gómez, como Secretario, con el visto bueno de Don José Luis García Morales, como Presidente, las firmas y rúbricas de los cuales considero legítimas por coincidir con las que constan en sus D.N.I. -----

En el concepto en que interviene y teniendo a mí juicio dicho señor la capacidad civil necesaria, DISPONE: Que ratifica y consiente en todas sus partes y extremos, la escritura precedente, cuyo contenido declara conocer. -----

No teniendo más extremos que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, que leo al

señor compareciente, la encuentra conforme y firma
conmigo. -----

De todo lo cual doy fe, así como de que me he
asegurado de la identidad del señor compareciente
con su documento de identidad antes reseñado, de
que su consentimiento ha sido libremente prestado,
de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a
la voluntad debidamente informada del otorgante,
así como de quedar extendida la presente diligencia
en tres folios, serie 9P, números 0461766, 0469206,
y el del presente.= Está la firma del
compareciente.- Signado: Fernando de la Cámara.-
Rubricados y sellado. -----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª, Ley
8/89 de 13 abril. -----

Base: Valores declarados. -----

Arancel Aplicable: N°s.: 2, 4, y norma 8ª. ----

Derechos arancelarios: Honorarios y suplidos,
según minuta. -----

----- **DOCUMENTACION UNIDA** -----

